

“Con **ética e integridad**,
por **amor a Tlaxcala**”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/03/2025.**
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Tercera Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 05 de noviembre de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 03 de noviembre de 2025.

Atentamente.


Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala


03/11/25

“Con **ética e integridad**,
por **amor a Tlaxcala**”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/03/2025.**

Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Tercera Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 05 de noviembre de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 03 de noviembre de 2025.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Recibí Oficio
03/10/25...

“Con **ética e integridad**,
por **amor a Tlaxcala**”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/03/2025**.
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Lcda. Yaneli Del Razo Enríquez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos,
Encargada de la Secretaría Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Tercera Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 05 de noviembre de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 03 de noviembre de 2025.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala





CPC/P/MST-01/2025

MINUTA DE LA SESION DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

23 DE OCTUBRE DE 2025.

En el domicilio oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicado en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Tlaxcala, siendo las once horas, con treinta minutos del veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco; con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 25, 32, 33 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se da inicio a la **SESIÓN DE TRABAJO DEL PERÍODO 2025-2026.**

Se da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, así como a todas las personas que nos acompañan.

Acto seguido, se procede con el desahogo de los siguientes puntos con la finalidad de que se continúe con la Sesión de Trabajo:

- Informe de Registro de postulaciones recibidas en el marco de la convocatoria para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Validación de las postulaciones a integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Logística para sesión de instalación de la red.

DESAHOGO DEL PUNTO UNO. Informe de Registro de postulaciones recibidas en el marco de la Convocatoria para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.





En uso de la voz y en su carácter de Presidente, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez da inicio al primer punto del orden del día e informa que, en el marco de la convocatoria emitida para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se recibió un total de nueve (9) postulaciones.

Lo anterior se hace del conocimiento del Pleno para efectos de registro y seguimiento conforme al procedimiento establecido.

DESAHOGO DEL PUNTO DOS. Validación de las postulaciones a integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

El Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez da continuidad al segundo punto del orden del día, referente a la validación de las postulaciones previamente informadas, e indica que, una vez revisadas las nueve (9) postulaciones mencionadas en el punto anterior y tras el análisis correspondiente con base en los criterios establecidos en la convocatoria y los Lineamientos de Adhesión, se procedió a su revisión, análisis y validación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, y conforme a los principios rectores establecidos en los Lineamientos, se llevó a cabo la evaluación de cada una de las solicitudes

Se informa al Pleno que, derivado del proceso de recepción y revisión, se registraron nueve (9) postulaciones. Sin embargo, tras el análisis colegiado realizado por las y los integrantes del Comité, y por mayoría de votos, se determinó no aprobar la validación ni proceder con la integración formal de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala para el periodo 2025-2026.

La decisión se adopta con base en las siguientes consideraciones:





- Se constató un bajo nivel de participación ciudadana en la convocatoria emitida, reflejado en el reducido número de postulaciones recibidas, lo que evidencia una limitada respuesta e interés por parte de la ciudadanía organizada y personas físicas.
- Durante las presidencias anteriores de este Comité, se observó una tendencia recurrente de escasa o nula inscripción a este mecanismo de participación, lo que ha impedido consolidar una red funcional, representativa y con impacto social efectivo.
- El Comité considera que, en las condiciones actuales, no existen los elementos suficientes de representatividad y pluralidad que garanticen el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Red.

Con fundamento en los artículos 6, 15, 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el Comité de Participación Ciudadana tiene la facultad de promover, evaluar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, así como de determinar la viabilidad de sus instrumentos operativos, conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

De igual manera, los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 25 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana establecen que toda acción o iniciativa de este órgano debe estar debidamente sustentada y alineada con los fines del Sistema Anticorrupción, procurando siempre la eficiencia de los recursos humanos y materiales disponibles.

Asimismo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala prevén que su instalación estará sujeta al cumplimiento de los principios de pluralidad, representatividad, compromiso ciudadano y transparencia. En ausencia de dichas condiciones, el Comité podrá posponer o no proceder con su conformación.





En virtud de lo anterior, y considerando la responsabilidad del Comité de garantizar la calidad, legitimidad y representatividad de los mecanismos de participación ciudadana, se concluye que por mayoría de votos no existen las condiciones necesarias para la instalación de la Red en este ejercicio.

Se considera que la integración, en las condiciones actuales, no cumpliría con los objetivos establecidos en la Ley y los Lineamientos, por lo que se determina no aprobar las postulaciones registradas ni proceder con la instalación formal de la Red.

El Comité acuerda reanudar los esfuerzos de difusión, vinculación y fortalecimiento ciudadano en próximos ejercicios, a fin de fomentar una participación más amplia, incluyente y comprometida.

Cabe destacar que la resolución respecto a la no validación de las postulaciones y la no instalación de la Red fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana presentes en la sesión.

DESAHOGO DEL PUNTO TRES. Logística para Sesión de Instalación de la Red.

En uso de la voz, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, informa que este punto ya no se lleva a cabo por que en el punto que antecede ya no se realizó la creación de la red.

Una vez desahogados los puntos descritos y generados los acuerdos correspondientes de la Convocatoria de la presente Sesión de Trabajo, en uso de la voz, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, manifiesta que siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año en curso, se finaliza la Sesión de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Firman la presente acta quienes en ella intervienen, que consta de cinco fojas útiles por el lado anverso.



“Con **ética e integridad,**
por **amor a Tlaxcala**”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala



Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Mtra. Yanelli Del Razo Enríquez.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden a la Minuta de la Sesión de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 23 de octubre de 2025.





CPC/P/DST-01/2025

DICTAMEN RELATIVO A LA NO VIABILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

23 DE OCTUBRE DE 2025.

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; así como en los numerales 5, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 25, 32, 33 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; y en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se emite el presente Dictamen, relativo a la no viabilidad para la integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (RPCA-TLAX), correspondiente al ejercicio 2025-2026.

Acto seguido, se procedió con el desahogo de la base cuarta de la convocatoria para conformar la Red Ciudadana Anticorrupción del estado de Tlaxcala; relativo a la validación de las postulaciones recibidas, iniciando en primer término con el Informe de Registro de postulaciones recibidas en el marco de la convocatoria para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; posterior a la Validación de las postulaciones a integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Continuando con la validación de los registros voluntarios de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Comités de Contraloría Social, Comités o Consejos de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia, Colegios y Asociaciones de Profesionistas legalmente constituidos, personas investigadoras, universitarios, periodistas, comunicadores, representantes de comunidades o pueblos originarios, jóvenes, mujeres líderes e



integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad y ciudadanía interesada que se evaluaron durante la Sesión de Trabajo celebrada el 23 de octubre de 2025 por este cuerpo colegiado, en la cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la Convocatoria, para conformar la Red ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

I. ANTECEDENTES

El día 23 de octubre de 2025, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala celebró Sesión de Trabajo en su domicilio oficial, ubicado en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Tlaxcala, Tlaxcala.

Cabe destacar que la Convocatoria para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, así como los Lineamientos de Adhesión para su conformación, fueron aprobados durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2025. Ambas disposiciones fueron difundidas a través de los medios oficiales y redes sociales tanto del Comité de Participación Ciudadana como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. El periodo de registro establecido comprendió del 03 al 20 de octubre del mismo año, recibándose un total de nueve (9) registros de participación de personas y organizaciones interesadas en formar parte de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

En dicha sesión se sometió a análisis el punto relativo a la validación de las postulaciones recibidas en el marco de la convocatoria para la integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Se informó que se recibieron nueve (9) postulaciones de personas y organizaciones interesadas en formar parte de la Red.

Tras el proceso de revisión y deliberación colegiada; con base en los criterios de la convocatoria y los Lineamientos de Adhesión para





Conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, por mayoría de votos se determinó no aprobar las postulaciones ni proceder con la instalación formal de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala para el periodo 2025–2026.

II. CONSIDERACIONES

Después del análisis profundo y riguroso por parte del Comité de Participación Ciudadana consideró los siguientes elementos sustantivos:

Se constató un bajo nivel de respuesta a la convocatoria emitida, evidenciado en el reducido número de postulaciones recibidas, lo que refleja una limitada participación de la ciudadanía organizada y de personas físicas interesadas en este mecanismo.

En ejercicios anteriores se ha registrado una tendencia similar de escasa participación, lo que ha dificultado consolidar una Red funcional, representativa y con impacto social efectivo.

El análisis de los perfiles postulantes evidenció la ausencia de una representatividad suficiente que garantice los principios de pluralidad, inclusión y compromiso ciudadano previstos en los Lineamientos de Integración y Funcionamiento de la Red.

El Comité, en ejercicio de sus atribuciones, debe garantizar que toda acción o iniciativa esté debidamente sustentada y alineada con los fines del Sistema Anticorrupción, procurando el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles.

III. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes y consideraciones antes expuestos, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus facultades y con fundamento en la normativa aplicable, emite el siguiente dictamen:



Primero. Se declara no viable la Integración e Instalación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Segundo. En consecuencia, se determina no aprobar las postulaciones recibidas en el marco de la convocatoria emitida para tal efecto.

Tercero. Se instruye que el Comité de Participación Ciudadana, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, fortalezca las estrategias de difusión, vinculación y promoción de la participación ciudadana, a fin de fomentar una convocatoria futura más amplia, incluyente y representativa.

Cuarto. El presente dictamen se integrará al expediente correspondiente y formará parte del acta de Sesión de Trabajo celebrada el 23 de octubre de 2025, para efectos de constancia y archivo institucional.

En constancia y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, firman los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días de octubre del año dos mil veinticinco.

Firman la presente acta quienes en ella intervienen, que consta de cinco fojas útiles por el lado anverso.


Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



“Con ética e integridad,
por amor a Tlaxcala”



**Comité de
Participación
Ciudadana**
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen de la Sesión de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 23 de octubre de 2025.



CPC/P/SO/03/2025

ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el domicilio oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicado en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Tlaxcala, siendo las nueve horas, con treinta y cuatro minutos del cinco de noviembre del año dos mil veinticinco; con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 25, 32, 33 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se da inicio a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO 2025-2026.

Se da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a la Secretaria, así como a todas las personas que nos acompañan.

A continuación, cedo el uso de la voz a la Secretaria, con la finalidad de que continúe con el desahogo del punto número uno del orden del día, relativo a la verificación de la asistencia y del quórum legal.

DESAHOGO DEL PUNTO UNO. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

En uso de la voz la Secretaria, Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, quien saluda cordialmente a los presentes y, a efecto de proceder con el desarrollo del orden del día propuesto para esta Sesión; da inicio con el pase de lista:

Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presente.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

Presente.





Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

Ausente.

Existiendo quórum legal, en apego a lo establecido en los artículos 21,22 y 23 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se declara instalada la Sesión de modo que todos los acuerdos que se generen, tendrán los efectos legales correspondientes.

DESAHOGO DEL PUNTO DOS. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, la Secretaria somete a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, obteniendo el siguiente resultado:

Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

A favor.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

A favor.

Por lo que hace constar que la propuesta fue **aprobada por MAYORIA DE VOTOS** de los presentes.





DESAHOGO DEL PUNTO TRES. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria en este punto **número tres**, Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, sede el uso de la voz al Presidente.

En uso de la voz, y en su carácter de Presidente, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez refiere que, unas de las atribuciones primordiales y sustanciales del Coite de Participación Ciudadana es llevar a cabo un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a las normas de carácter interno de ese cuerpo colegiado; es por ello que se emitió la Convocatoria para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, así como los Lineamientos de Adhesión para su conformación, mismos que fueron aprobados durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2025. Ambas disposiciones fueron difundidas a través de los medios oficiales y redes sociales tanto del Comité de Participación Ciudadana como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. El periodo de registro establecido comprendió del 03 al 20 de octubre del mismo año, recibándose un total de nueve (9) postulaciones de personas y organizaciones interesadas en formar parte de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, la validación de las propuestas presentadas por las personas que desearon participar de manera voluntaria; se evaluaron durante una Sesión de Trabajo celebrada el día 23 de octubre de la presente anualidad por este cuerpo colegiado, analizando los requisitos establecidos en la multicitada





convocatoria así como lo dispuesto en las bases cuatro y cinco. Después de llevar a cabo un análisis de todos y cada uno de los registros recepcionados por parte de los Integrantes; se determinó por mayoría del Cuerpo Colegiado del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

En virtud de lo expuesto solicito a la Secretaria someta a consideración de este órgano colegiado, la aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria, quien somete a votación la propuesta, solicitando a los integrantes del Pleno del Comité de Participación Ciudadana que, quienes estén a favor, manifiesten su voto levantando la mano:

Presidente

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

A favor.

Integrantes

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

A favor.

Informo que se **aprueba POR MAYORIA DE VOTOS** de los presentes el dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; habiendo un voto particular por parte del Maestro Juan Carlos Cruz Jiménez, mismo que se solicita se engrose a esta acta.

En virtud de lo anterior, se genera el siguiente:

ACUERDO 01/DST-01/2025.

Aprobación del dictamen relativo a la no viabilidad para la Integración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.





DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO. Clausura de la Sesión.

La Secretaria la Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, haciendo uso de la voz, indica que se procederá a la clausura de la Sesión.

En ejercicio de la palabra, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, expresa su agradecimiento a la Secretaria por la conducción de la Sesión y, no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del mismo día. Gracias a todos por su presencia y asistencia. Excelente día.

Firman la presente acta quienes en ella intervienen, que consta de cinco fojas útiles por el lado anverso.


Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.


Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.


Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 05 de noviembre de 2025.





CPC/P/VP-01/2025

VOTO PARTICULAR.

23 DE OCTUBRE DE 2025.

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 19, 20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y los numerales 4 fracción I, 5 fracción III y IV, 10, 31 y 32 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, emito el presente voto particular con el propósito de dejar constancia de mi postura y observaciones respecto al acuerdo aprobado por la mayoría de integrantes del Comité.

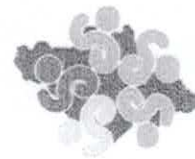
SEGUNDO. El Voto Particular se integra al expediente correspondiente y formará parte del acta de sesión, para efectos de constancia y archivo institucional; asimismo, se reconoce que dicho voto refleja el ejercicio democrático y deliberativo que caracteriza al Comité, así como el compromiso con la pluralidad, inclusión y transparencia en el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

I. ANTECEDENTES.

1. El día 23 de octubre de 2025, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala celebró Sesión de Trabajo, en la cual se sometió a análisis y deliberación el punto relativo a la validación de las postulaciones recibidas y la instalación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

2. Durante la sesión, se informó que se habían recibido nueve postulaciones de personas y organizaciones interesadas en integrarse a la Red, mismas que fueron revisadas por los integrantes del Comité con base en los criterios de la convocatoria correspondiente.





3. Después de la deliberación, la mayoría de los integrantes del Comité acordaron no validar las postulaciones y no proceder a la instalación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, determinando declarar desierta la convocatoria y no existir condiciones para la instalación respectiva.

4. En el marco de dicha sesión, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité, emitió este Voto Particular con el propósito de dejar constancia de su postura y observaciones respecto al acuerdo aprobado por mayoría.

Por lo expuesto y fundado, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Tlaxcala, emite el siguiente Voto Particular:

II. CONSIDERACIONES.

Si bien mi voto fue a favor de la decisión de validar las postulaciones recibidas y proceder con la instalación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, por lo que considero importante destacar los siguientes puntos:

- **Reconocimiento del esfuerzo ciudadano:** Las nueve postulaciones recibidas representan un interés inicial de personas y organizaciones por participar en los trabajos del Sistema Anticorrupción. Este esfuerzo debe valorarse y aprovecharse para futuras acciones de vinculación.
- **Necesidad de fortalecer la difusión y el acompañamiento:** Resulta indispensable que el Comité de Participación Ciudadana refuerce sus estrategias de comunicación, sensibilización y promoción, a fin de ampliar el alcance de las convocatorias y motivar una participación más amplia, plural y representativa.
- **Compromiso con la mejora continua:** La decisión adoptada no debe interpretarse como un cierre del espacio de participación, sino como una oportunidad para revisar los mecanismos empleados y garantizar que las





próximas convocatorias cumplan con los principios de pluralidad, inclusión y transparencia.

- **Sobre el carácter colegiado y democrático del Comité:** Es importante subrayar que el Comité de Participación Ciudadana es un cuerpo colegiado, donde las decisiones se adoptan mediante deliberación y votación, sin imposiciones. Por ello, se solicitó que, en orden de prelación, cada integrante expresara su voto y argumentos.

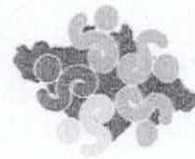
Las y los integrantes coincidieron en que faltaban elementos suficientes para la validación, y manifestaron estar a favor de declarar desierta la convocatoria, pero también expresaron la importancia de mantener el vínculo con la ciudadanía que participó, para explorar colaboraciones en futuras actividades, no necesariamente dentro de una Red formal.

En mi caso, como Presidente, consideré viable y factible la instalación de la Red, pues se contaba con la participación de diversos perfiles como la ciudadanía, medios de comunicación y politólogos que daban muestra de una integración plural. No obstante, al no obtener el respaldo suficiente de mis compañeros integrantes de este cuerpo colegiado; y en respeto al principio de mayoría, acato el resultado colegiado, reconociendo la validez del proceso.

Como en toda decisión democrática, como resultado de la votación hubo dos votos en contra y uno a favor, el cual correspondió al suscrito. Mi voto a favor se fundamentó en la convicción de que existía una oportunidad valiosa para impulsar la participación ciudadana, dada la diversidad de perfiles de los postulantes, como la ciudadanía, medios de comunicación y politólogos, lo que permitiría desarrollar actividades significativas y colaboraciones plurales, aun cuando la Red no se pudiera concretar de manera inmediata, toda vez que, de acuerdo a los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la forma de adhesión es a través de


Página 3





convocatoria o solicitud, siendo esta última de carácter permanente a petición de las personas u organizaciones interesadas.

- **Seguimiento al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador:** La convocatoria emitida el 01 de octubre de 2025, así como las postulaciones recibidas, cumplen con los parámetros requeridos establecidos en el Programa de Trabajo Anual, específicamente en la estrategia 6.3. *Impulsar la conformación de una red ciudadana para la prevención, identificación y detención de actos de corrupción; línea de acción 6.3.1. Instalar la Red Ciudadana Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala, integrada por: organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, academia y ciudadanía interesada.*

III. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo anterior, mi voto es a favor de que se llevara a cabo la validación de las postulaciones y la instalación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción; dejo asentadas las observaciones precedentes con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional del Comité y a la promoción efectiva de la participación ciudadana en el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.



Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.
VOTO PARTICULAR.

“Con ética e integridad por amor a Tlaxcala”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en los artículos 15 y 21, fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; con base en los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala que emite el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y en relación con los principios de transparencia, participación ciudadana y gobierno abierto, el Comité de Participación Ciudadana de Tlaxcala.

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Comités de Contraloría Social, Comités o Consejos de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia, Colegios y Asociaciones de Profesionistas legalmente constituidos, personas investigadoras, universitarias, periodistas, comunicadores, representantes de comunidades o pueblos originarios, jóvenes, mujeres líderes e integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad y ciudadanía interesada en integrarse a la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.



BASES



PRIMERA. OBJETIVO DE LA RED.

Conformar un espacio ciudadano plural, representativo, autónomo y propositivo que contribuya activamente con el CPC en el ejercicio de sus atribuciones a la construcción, monitoreo, evaluación e incidencia en políticas públicas, programas, acciones y marcos normativos enfocados en el fortalecimiento de la integridad pública, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas en el Estado de Tlaxcala.

CUARTA. VALIDACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones serán analizadas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, quienes determinarán mediante sesión el cumplimiento de los requisitos y, por consecuencia, la idoneidad para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. Las postulaciones aceptadas serán notificadas a través del correo electrónico que proporcionaron en el formulario de inscripción. No se aceptarán postulaciones de organizaciones o personas con fines partidistas o que cuenten con una sentencia firme en contra, por haber cometido actos de corrupción o de violencia de género.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Registrar su solicitud de adhesión a través del llenado del formulario disponible en
2. Para acreditar la personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:
 - Personas físicas: Identificación oficial vigente
 - Personas morales: Acta Constitutiva
 - Colectivos sin constitución legal: Acta de asamblea firmada por la mayoría de los integrantes, en donde se designe a la persona representante.Los documentos se deberán adjuntar en formato digital, de preferencia en PDF, a través del formulario señalado. También podrán realizar el registro físicamente en la oficina ubicada en: Calle Reforma No. 103 Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, C.P. 90114 Horario: 9:00 a 16:30 horas.

QUINTA. INSTALACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN.

Las organizaciones aceptadas serán convocadas para formalizar la conformación de la Red de Participación Ciudadana, la cual no deberá exceder el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se le notifique que su postulación fue aceptada.

TERCERA. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

El plazo de registro para participar en esta convocatoria será del **02 de octubre al 15 de octubre de 2025.**

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Pleno del Comité de Participación Ciudadana.

INFORMES Y CONTACTO

Para mayor información, dudas o apoyo con el proceso de postulación, puedes escribir al correo: contactocpctlaxcala@gmail.com o llamar al teléfono:

2461892520, extensiones 107 y 120.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas